



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

REF: #6-ALI-2019

PARA:

LIC. MARIA JOSE TAMACAS

OFICIAL DE INFORMACION

DE:

PROF. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA

DIRECTOR PRESIDENTE DE INDES

ASUNTO:

LO QUE SE DETALLA

FECHA:

28 DE ENERO DE 2019

Remito en base al MEMORANDUM UAIP-M-009-2019, UNA COPIA DEL ACUERDO 251-16-2018 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018 "INFORME SITUACION DE FEDERACIONES DE TAE KWON DO"







INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

El Infrascrito Presidente del Comité Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, que puede abreviarse INDES, CERTIFICA: Que en el libro de Actas del Comité Directivo, se encuentra asentada el acta número DIECISEIS/DOS MIL DIECIOCHO, correspondiente a la sesión de dicho Comité, celebrada el día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, en la cual se incluye el punto numero. NUEVE, denominado: INFORME SITUACIÓN DE FEDERACION DE TAE KWON DO.Y el Acuerdo 251-16-2018, el cual literalmente dice:

Sesión CD-16 Punto No 9

ACUERDO 251-16-2018

9) Al respecto el Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterados de la situación que ha estado enfrentando la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do en relación a demandas del Club de Tae Kwon Do Leones, b) Considerar acertado que el Comité ad Hoc nombrado en ocasión anterior para ver casos similares como con la Federacion Salvadoreña de Basquetbol ha actuado muy eficiente y a la vez prudentemente, y ha orientado sus esfuerzos a conciliar posiciones antes de llegar a situaciones de carácter legal que volverían el proceso más complicado, c) Reiterar el nombramiento del Comité Ad Hoc integrado por el Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Presidente de la Federacion Salvadoreña de Ajedrez, Licenciado Adonay Osmin Mancia Aguirre, Presidente de la Federacion Salvadoreña de Triatión y Licenciado Jorge Ochoa, Presidente de COPESA, todos miembros de Comité directivo de INDES, para reunirse en fecha a definir por ellos y las partes y buscar las mejores opciones de solución evitando enfrentamientos que afecten al deporte de las Federaciones, y presentar para la próxima reunión de este Comité su informe al respecto, y d) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, la Unidad Legal, miembros del Comité Ad Hoc y partes involucradas, para los efectos legales consiguientes. NOTIFIQUESE.

Se extiende la presente certificación, para los efectos legales correspondientes. En virtud de lo cual extiendo firmo y sello en la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil dieciocho.





INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE INDES

H (JP)



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR



UNIDAD LEGAL.

PARA

Lic. María José Tamacas

Oficial de Información INDES.

DE

Lic Ernesto Orellana Duarte Eucuthury

Jefe Unidad Legal

ASUNTO

Remitiendo

FECHA

28 de enero 2019

Me refiero a su memorando número UAIP- M- 010-2019, de fecha 24 de los corrientes, mediante la cual solicita la siguiente información:

"Acuse de recibo de notificación al señor o de resolución de Comité Directivo sobre observaciones a las denuncia contra la Federacion Salvadoreña de Taek won do "

Al respecto, remito lo solicitado, formado de un folio útil., remitido a esta Unidad Legal por Licenciado Hugo Gabriel Herrera.

Cordialmente.



ACTA DE NOTIFICACION

En las Oficinas del Instituto Nacional de los Deportes, ubicadas en la Alameda	JUAN
PABLO SEGUNDO Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador Pablo Segundo Y Diag	Bruel-
del domicilio de, DepartamentoNOTII	FIQUE
A; en su c	alidad
de; en el trámite del Pr	roceso
Sancionatorio presentado por el SEÑOR CONT	RA LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TAE KWOI	N DO,
CONTRA EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TAE KWO	ON DO
ARQUITECTO OSCAR RICARDO PINEDA ROMERO, CONTRA LOS SEÑ	ORES
CARLOS RODRIGUEZ PERAZA Y NUBIA MARCELA LANDAVERDE SAI	NTOS,
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA D	ETAE
KWON DO, consta de una hoja útil, firma juntamente con el suscrito Notario Doy F	e

MOTOR DEMOCRATION ATOM

